



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

21854

Juicio de faltas nº 840/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JAMIE BUCHAN la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En PALMA DE MALLORCA a once de Octubre de dos mil trece.

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción núm. Diez, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000840/2013, seguida por una falta de RESISTENCIA/GRAVE DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD/AGENTE contra JAMIE BUCHAN habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JAMIE BUCHAN, como autor responsable de una falta de ofensas leves a los Agentes de la Autoridad a la pena de 30 días multa a razón de 10 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

En PALMA DE MALLORCA a 8 de Noviembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

